

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2780033

EN LO PRINCIPAL: SE SOLICITA MENSURA DE LAS PERTENENCIAS “ALMA 1 AL 10”; EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: DESIGNACIÓN PERITO MENSURADOR; EN EL TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER

S.J.L. (4º) EN LO CIVIL DE COPIAPÓ

MATIAS JAVIER SILLS TIRADO, R.U.T. 20.152.868-2, nacionalidad chilena, soltero, de profesión Ingeniero de Ejecución en Minas, domiciliado en calle Ejercito número 2207, comuna de Copiapó, Región de Atacama, ya individualizado en autos rol N° V-1156-2025 del 4 Juzgado de Letras de Copiapó, A S.S, Con respeto expongo:

Que estando dentro del plazo legal del artículo 59 del Código de Minería, vengo en solicitar la mensura de las 10 pertenencias manifestadas “ALMA 1 AL 10” con una superficie total de 60 hectáreas para el grupo solicitado.

Las coordenadas U.T.M. del Punto de interés y de los linderos del perímetro de la cara superior del grupo de pertenencias, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, son:

Vértice	Norte UTM	Este UTM
P.I	6.931.730,00	349.570,00
L1	6.932.230,00	349.270,00
L2	6.932.230,00	349.870,00
L3	6.931.230,00	349.870,00
L4	6.931.230,00	349.270,00

La relación entre el lindero L1 y el Punto de interés es la siguiente: azimuth U.T.M. L1-P.I. es de 165,5958 grados centesimales y una distancia U.T.M L1-P.I. de 583,095 metros.

El área total de la superficie del grupo de pertenencia tendrá forma de rectángulo, cuyos lados orientados Norte-Sur medirán 1.000 metros y en la orientación Este-Oeste, 600 metros; cubriendo una superficie total de 60 hectáreas. Cada superficie de pertenencia abarca 6 hectáreas de área, midiendo su lado Norte-Sur (largo) 200 metros y su lado Este-Oeste (ancho) 300 metros. Se desconoce la existencia de pertenencias en la vecindad, las que al existir, serán respetadas conforme a la ley.

POR TANTO; y de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Código de Minería y con el mérito de los documentos que lo acompañan en el primer otrosí, Ruego a US., Se sirva tener presentada esta solicitud de mensura, ordenando su publicación y disponiendo la mensura de las pertenencias indicada en esta solicitud.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a US tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Comprobante de haber pagado la tasa de Manifestación.
- b) Comprobante de haber pagado la Patente Proporcional establecidas en el código de Minería art.144.
- c) Copia autorizada de la inscripción de la Manifestación
- d) Ejemplar del boletín oficial de Minería en que se publicó la Manifestación

CVE 2780033

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

e) Plano de la Solicitud de Mensura, donde se señala la ubicación y configuración del 11 perímetro de las pertenencias, las coordenadas U.T.M. de los linderos - vértices y la relación 12 en azimut y distancia U.T.M., del vértice L1 con el Punto de Interés indicado en la 13 manifestación.

SEGUNDO OTROSI: Ruego A US se sirva tener presente que designó como perito mensurador a BENJAMÍN ANTONIO ESTEBAN ALVARADO ARDILES, cédula nacional de identidad número 20.152.699-k, de profesión Ingeniero Civil en Minas, domiciliado para estos efectos en sierra hornillos número 1208, Copiapó, región de Atacama, para efectuar la mensura de esta concesión.

TERCER OTROSI: Ruego a US se sirva tener presente que designo como abogado patrocinante y le confiero poder a don CAMILO ERNESTO LEAL URBINA, abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, cédula nacional de identidad número 18.141.880-k, con domicilio en calle ejercito número 2207, Copiapó, a quien confiero poder con todas y cada una de las facultades contenidas en ambos incisos del Artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas una a una.

NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese : 2. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: 4° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL: V-1156-2025 CARATULADO: SILLS/ Copiapó, veintisiete de febrero de dos mil veintiséis. Por cumplido lo ordenado en folio 5. Resolviendo derechamente la solicitud de folio 4: A lo principal: Por presentada solicitud de mensura. Publíquese. Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos digitalmente. Al segundo otrosí: Désígnese perito mensurador a don Benjamín Alvarado Ardiles, notifíquesele para la aceptación del cargo en forma legal, debiendo cumplir su cometido conforme al artículo 73 inciso primero y bajo apercibimiento del inciso segundo, ambos del Código de Minería. Al tercer otrosí: Téngase presente. Se deja constancia que se tiene como fecha de presentación de la manifestación el día 13 de noviembre de 2025. En Copiapó, a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución que antecede. avt Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Veintisiete de febrero de dos mil veintiséis 09:07 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BKWRBWUWTZD.

